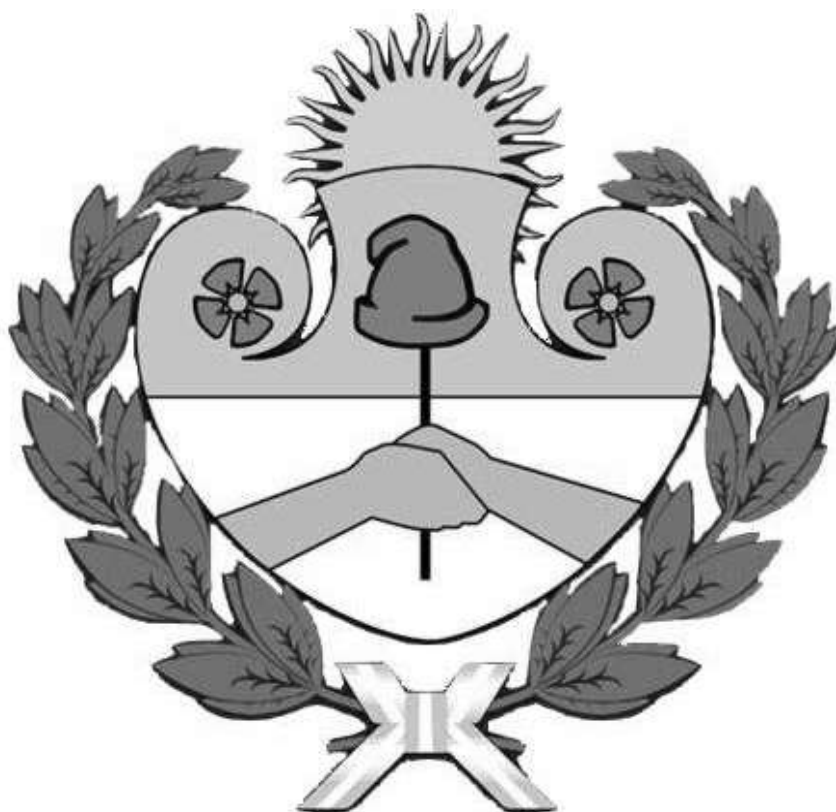


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 133 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Noviembre 27 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación**
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5529

“DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25.404”

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia de Jujuy a la Ley N° 25.404, que establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia.

ARTICULO 2°: El Ministerio de Salud será el Organismo de Aplicación de la presente Ley. El mismo elaborará y pondrá en práctica un Programa para el cumplimiento de esta Ley.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Octubre de 2006.

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
Vice-Presidente 1°
a/c de Presidencia

Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 200-383/2006.

CORRESP. A LEY N° 5529.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 NOV. 2006.

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Salud para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5535

“DE AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PARA CELEBRAR UN COMODATO DE BIEN INMUEBLE CON EL CLUB ATLÉTICO TALLERES DE CIUDAD PERICO”

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder en Comodato al Club Atlético Talleres de la Ciudad de Perico, mientras permanezca como asociación sin fines de lucro, un inmueble de cinco (5) hectáreas que deberán desagregarse del Padrón B-8986, Matrícula B-8370, Lote 570, sector 4, circunscripción 2, Sección 7 de dominio del Estado Provincial Finca El Pongo, según consta de la Dirección General de Inmuebles.

ARTICULO 2°: La autorización prevista en el artículo anterior es a los efectos de que el Club Atlético Talleres radique en el predio indicado, un centro deportivo integral.

ARTICULO 3°: El Club Atlético Talleres deberá realizar el cerramiento perimetral y todas las construcciones necesarias a fin de hacer efectivo el objeto de Comodato que por este acto se autoriza, sin que ello implique obligación alguna del Estado Provincial de reconocimiento de gastos e inversiones.

ARTICULO 4°: El Estado Provincial deberá, previo a la suscripción del Contrato de Comodato, requerir el Plan de Obras y plazo de ejecución del mismo y queda autorizado a realizar los controles que considere pertinente a través de los organismos que determine.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Octubre de 2006.

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
Presidente

Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 200-419/2006.

CORRESP. A LEY N° 5535.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2006.

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Infraestructura y Planificación para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6022 PMA.

EXPTE. N° 557-06/2001

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 24 IJC/2005 de fecha 4/11/2005, dictada (fs 79/80) por el Instituto Jujeño de Colonización, mediante la cual se adjudica a Título Gratuito a favor del Sr. EVARISTO CRUZ – DNI N° 8.199273, el inmueble individualizado como Lote N° 838 – Padrón J-5823 con una Superficie de 2 Has. 8293,97m2, ubicado en el Distrito Tres Cruces, Dpto. Humahuaca, según Plano de Mensura de Fracción (Fs. 71) aprobado por Resolución N° 05130, de la Dirección General de Inmuebles, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6630-G-.

EXPTE. N° 0400-6720-2005

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase la presentación efectuada por el Sub-Oficial Principal de Policía de Provincia, BENANCIO RENE PAÑALVA, a través de la cual solicita la revisión de las disposiciones del Decreto N° 4448-G-05, a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6825-H-.

EXPTE. N° 0516-1616/05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura y Loteo proyectado sobre el inmueble de propiedad de JOSE ANTONIO DE TEZANOS PINTO (HOY SU SUCESIÓN) MARIA SILVINA DE TEZANOS PINTO DE CROCE, MARIA ELENA DE TEZANOS PINTO DE PASQUÍNI, ALBERTO ARTURO PASQUÍNI, MARIA ELENA PASQUÍNI, LUCIA MARIA PASQUÍNI, CECILIA MARIA PASQUÍNI (Nudos Propietarios) y NOELIA ADELMA MACEDO DE DE TEZANOS PINTO (Usufructuaria), individualizado como Circunscripción 1, Sección 20, Parcela 103, Padrón A-72.956 ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, según dominio inscripto en Matrícula A-37.202-72956.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6457-S-.

EXPTE. N° 700-1281/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el entonces Ministerio de Bienestar Social y el Sr. MIGUEL RODRIGO MORALES, DNI N° 26.793.860, CUIL N° 20-26793860-2, en los términos, períodos, funciones y montos que en el mismo se establece, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6274 H.-
EXPTE N° 0516-946/04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO.2006 -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA .

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de LUIS ALEJANDRO MEALLA, DNI 30.222.452 y de MARLENE BUENO VALDEZ , DNI. N° 18.760.306, el lote 18 de la manzana 644, Padrón A-72.755, ubicado en Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6275 H.-
EXPTE N° 0516-870/94
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO.2006 -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA .

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARGARITA DEL VALLE RUIZ, DNI N° 13.889.702 , el terreno individualizado como lote 07 de la Manzana 650, Padrón A-72.864 , ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6652 H.-
EXPTE N° 0516-934/98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2006 -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA .

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARCOS VELASQUEZ DNI N° 14.487.028 y de CLOTILDE VARGAS , DNI N° 14.749.053 , el terreno individualizado como lote 17 de la Manzana 133, Padrón J- 5351, ubicado en ciudad de Humahuaca, Departamento del mismo nombre.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6614 G.-
EXPTE N° 0740-1370-2004
Y AGREGADO 0740-268-2001
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCTU.2006 -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase la presentación efectuada en autos por la señora OLGA ZULEMA TORRES , DNI N° 14.089.314, a través de la cual solicita la readecuación del beneficio de Pensión Derivada de Retiro oportunamente acordada por Resolución N°0159-B-03 de la Unidad de Control Previsional , a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
RESOLUCION N° 568 -SUSEPU.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV.2006. -
Cde. Expte N° 0630-0763/2006.-
VISTO:

El Expte. de referencia caratulado: "CDE. A NOTAR N° 1498/2006 COMUNIDAD ABORIGEN DE SAN FRANCISCO DE ALFARCITO PRESENTAN RECLAMO ANTE ESTE

ORGANISMO CONTRA EJE S.A. POR GRAVES PROBLEMAS QUE OCASIONAN LOS CONTINUOS CORTES DE ENERGÍA."; y
CONSIDERANDO:

Que, ante el reclamo de los usuarios de la Comunidad Aborigen de San Francisco de Alfarcito, el Departamento Técnico de este Organismo como primer medida, comisionó una inspección en la zona.

Que, como resultado de dicha inspección se detectaron una serie de anomalías a saber: a) En la LMT Abra Pampa – Susques, una serie de postes con rajaduras a lo largo del trayecto de la línea, pero en especial, el poste que indica en la gráfica de fs.3; b) En el transformador de la SETA N° 3456 de Alfarcito, pérdidas de aceite refrigerante, y desconexión al menos de un descargador de media tensión; c) En la localidad de Casabindo, poste de la Red de Baja Tensión en muy malas condiciones. El Departamento Técnico, sugiere al Directorio la imposición de sanciones a La Distribuidora por incumplimiento al Art. 24 inc. m) del Contrato de Concesión.

Que, el Art. 24 inc. m) del Contrato de Concesión textualmente expresa: "LA DISTRIBUIDORA, deberá cumplimentar las siguientes obligaciones: ... m) Instalar, operar, reparar y mantener las instalaciones y/o equipos, incluso los de generación, de forma tal que no constituyan peligro para la seguridad pública, respetando las normas que regulan la materia."

Que, en el caso de autos, el incumplimiento por parte de EJE S.A. deviene de carácter objetivo y contundente, ya que las pruebas que obran en el Expediente son por sí solas claras e inequívocas del incumplimiento por parte de La Distribuidora, a las disposiciones del Art. 24 inc. m) del Contrato de Concesión, en la LMT Abra Pampa – Susques. Además de ello, es importante manifestar, que dicha línea ha sido transferida hace poco tiempo a EJE S.A., quien evidentemente no le ha prestado la atención debida a la misma; más aún, teniendo en cuenta, que es una Política de Expansión del Estado Provincial, de hacer llegar los servicios de Distribución Concentrada y Generación Aislada de energía eléctrica, a la mayor cantidad de usuarios de la Provincia de Jujuy.

Que, dicho incumplimiento debe ser sancionado por parte de este Organismo; sanción que deberá tener la finalidad de orientar a la misma a realizar las inversiones necesarias en la LMT Abra Pampa – Susques, para que se encuentre en condiciones de seguridad tal que no implique un riesgo hacia los terceros. Teniendo en cuenta que es la primera vez que se detecta un incumplimiento de esta naturaleza en la indicada línea, se entiende como una sanción razonable y proporcional a la conducta disvaliosa de la Distribuidora, una multa económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Que, el Directorio en reunión del día de la fecha aprueba el Proyecto de Resolución preparado por el Dr. Alejandro H. Domínguez, el que le fuera encomendado en la reunión de fecha 06-11-2006.

Por todo ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 4937 y su modificatoria Ley N° 5242;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Por los fundamentos expuestos, imponer a EJE S.A. una multa económica de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) por los motivos descriptos en el considerando de este acto administrativo. Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta: Banco Nación Fondos FCT N° 48.820.262/12, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente resolución y remitir la documentación que respalde su cumplimiento.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber a EJE S.A. que en el plazo de Quince (15) días de notificada de la presente, deberá proceder a dejar en condiciones de seguridad adecuada el transformador de la SETA N° 3456 de Alfarcito, y remitir a esta Superintendencia los análisis de PCB de todos los transformadores que se encuentren instalados en la zona, incluido el mencionado en el presente artículo.-

ARTICULO 3°.- EJE S.A. deberá realizar en el término de treinta (30) días de notificada de la presente, todas las reparaciones que sean necesarias en la LMT 33 kv Abra Pampa –Susques, dejándola en condiciones de seguridad según normas específicas vigentes.-

ARTICULO 4°.- Por el Departamento Técnico de este Organismo, en el término de Treinta (30) días contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, deberá ordenar una nueva inspección sobre la LMT Abra Pampa – Susques, a los fines de determinar el cumplimiento por parte de EJE S.A. a lo dispuesto en la presente; debiendo producir informe por escrito al Directorio en el término de Diez (10) días de vencido el plazo anterior.-

ARTICULO 5°.- Publicar en el Boletín Oficial, notificar a EJE S.A.. Remitir copia a conocimiento del Ministerio de Infraestructura y Planificación, de la Gerencia del Usuario y de los Dptos. Técnico, Calidad de Servicios, Legal y Control de Tarifas. Cumplido archívese.-

Ing. H.A. RODRIGUEZ FRANCILE
 PRESIDENTE – SU.SE.PU.
 27 NOV. LIQ. N° 61131 \$ 8,70

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LUGAR DE FECHA: 17 de Noviembre de 2006.-
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
 Administración de Parques Nacionales.-
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: Licitación Privada N° 2 Ejercicio: 2006.-
CLASE: De Etapa Unica Nacional
MODALIDAD: Sin Modalidad
EXPEDIENTE N° : 0751/2001

RUBRO COMERCIAL : 16 – Materiales de Construcción
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de materiales de construcción para el reciclado del predio denominado COMODATO.

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

LUGAR / DIRECCIÓN: Intendencia P.N. Calilegua, sita en calle San Lorenzo s/n° en la localidad homónima, Pcia. de Jujuy(C.P. 4514) – TEL. 03886-422046

E- mail: calilegua@apn.gov.ar

PLAZO Y HORARIO: Hasta el día 01 de Diciembre del año 2006, a las 11:00 horas – horario de atención de 07:00 a 14:00hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTA DE PLIEGOS

LUGAR /DIRECCIÓN: Intendencia P.N. Calilegua, sita en calle San Lorenzo s/n en la localidad homónima, Pcia. de Jujuy(C.P. 4514) – TEL. 03886-422046

E- mail: calilegua@apn.gov.ar

PLAZO Y HORARIO: Hasta el día 01 de Diciembre del año 2006, a las 11:00 horas – horario de atención de 07:00 a 14:00hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: Intendencia P.N. Calilegua, sita en calle San Lorenzo s/n en la localidad homónima, Pcia. de Jujuy(C.P. 4514) – TEL. 03886-422046

E- mail: calilegua@apn.gov.ar

PLAZO Y HORARIO: Hasta el día 01 de Diciembre del año 2006, a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN: Intendencia P.N. Calilegua, sita en calle San Lorenzo s/n en la localidad homónima, Pcia. de Jujuy(C.P. 4514) – TEL. 03886-422046

E- mail: calilegua@apn.gov.ar

DIA Y HORARIO: Hasta el día 01 de Diciembre del año 2006, a las 11:30 horas

OBSERVACIONES GENERALES

CANTIDAD DE PUBLICACIONES : 3 (tres)

FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACIÓN : 22/11/2006.-

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN : 27/11/06.-

N° DE AVISO:-----

JOSE NORBERTO TOMAS
 JEFE DPTO. GPQUES.
 PQUE. NAC. CALILEGUA
 A/C Intendencia

22/24/27 NOV. LIQ. N° 61103 \$ 20,50

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 1

OBRA: “TERRAPLEN LONGITUDINAL PARA CONTROL DE INUNDACIONES SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO SAN LORENZO”

UBICACIÓN: LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN – DPTO LEDESMA.-

EXPEDIENTE: N° 613 – 343/06 –

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 3.827.351,00

FINANCIACION: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES CORRIDOS

CAPACIDAD TÉCNICA: NO MENOR A \$ 5.741.026,50

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A HS 10:00 EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 38.273,51

PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN : \$ 3.800,00

FECHA LIMITE DE LA RECEPCIÓN DE GARANTIA : 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 HASTA HS 08:00

ING. VIRGINIO FRANCISCO RICCI
 DIRECTOR

Dir. Pcial. de Recursos Hídricos

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61122 \$ 20,50

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 2

OBRA: “ENTUBAMIENTO CANAL LA URBANA”

UBICACIÓN: B° BERNACHI SAN PEDRO DE JUJUY – DPTO SAN PEDRO.-

EXPEDIENTE: N° 613 – 344/06

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 1.887.348,00

FINANCIACION: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES CORRIDOS

CAPACIDAD TÉCNICA: NO MENOR A \$ 2.264.817,60

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 A HS 10:00 EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 18.873,48.-

PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN : \$ 1.900,00

FECHA LIMITE DE LA RECEPCIÓN DE GARANTIA : 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 HASTA HS 08:00

ING. VIRGINIO FRANCISCO RICCI
 DIRECTOR

Dir. Pcial. de Recursos Hídricos

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61122 \$ 20,50

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 3

OBRA: “ENTUBAMIENTO DE ARROYO EN BARRIO LA MERCED”.-

UBICACIÓN: B° LA MERCED – DPTO PALPALA.-

EXPEDIENTE: N° 613 – 345/06

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 2.196.425,97.-

FINANCIACION: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES CORRIDOS

CAPACIDAD TÉCNICA: NO MENOR A \$ 2.928.567,00.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 A HS 10:00 EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 21.964,25.-

PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN : \$ 2.200,00

FECHA LIMITE DE LA RECEPCIÓN DE GARANTIA : 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 HASTA HS 08:00

ING. VIRGINIO FRANCISCO RICCI
DIRECTOR
Dir. Pcial. de Recursos Hídricos
24/27/29 NOV. LIQ. N° 61122 \$ 20,50

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE SERVIDORES, PCS E IMPRESORAS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY.-

APERTURA: 18 de diciembre de 2006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 575.000,00.-)

PLIEGOS E INFORMES : División Compras y Contrataciones - Instituto de Seguros de Jujuy- Alvear N° 745 - 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Teléfono: 0388-4221244

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sita en Alvear N° 745 (Planta Alta) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500, 00.-)

DRA. LAURA R. FRANCO
Jefe Div. Sec. General

Instituto de Seguros de Jujuy

27/29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. N° 61128 \$ 34,50

Presidencia de la Nación – Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obra Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO RECTIFICATORIOS

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/06

RUTA NACIONAL N° 9- PROVINCIA DE JUJUY.

Tramo: límite Salta – empalme ruta nacional n° 66

Tipo de obra: Construcción de 3 puentes sobre Rio Perico (201,65 m.), SOBRE Arroyo Huaico Hondo (25,90 m.) y sobre Rio Los Alisos (80,75 m.) y accesos correspondientes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.800.000,00 al mes de Abril de 2006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de diciembre de 2006 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: dieciocho (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

Capital Federal, Plata Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO : Subgerencia de SERVICIOS DE Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

27/29 NOV. LIQ. N° 61146 \$ 20,50

CONTRATOS

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO.-n° 278.- CESION DE CUOTAS SOCIALES OTORGADA POR MARIA LETICIA ENRIQUETA DECIMA DE BARTOLETTI Y OTRO DE CLAUDIO OMAR TAPIA PRECIO \$2.500.-San Salvador de Jujuy,

Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los catorce días, de septiembre del dos mil seis, ante mi GREGORIO OVANDO, Escribano Público autorizante, Adscripto del Registro numero doce, comparecen, por una parte los cónyuges en primeras nupcias doña: MARIA LETICIA

ENRIQUETA DECIMA BARTOLETTI, argentina D.N.I. N° 4.767467, C.U.I.L. N° 27-04767467-2, casada en nupcias con RAUL RAMON BARTOLETTI, ambos con domicilio real y fiscal en Manzana: AP2, Lote Barrio La Viña de esta Capital y EDUARDO MATEO CARO, argentino, D.N.I. N° 13.889.467, C.U.I.L. N° 20-13889467-3., casado en primeras nupcias con LILIANA ADELA MATUK, D.N.I. N° 16.347.889, con domicilio real y fiscal en calle El Fortin N° 35 del Barrio Los Perales, de esta ciudad, y por la otra parte lo hace don CLAUDIO OMAR TAPIA, argentino, D.N.I. N° 17.247.335, con domicilio real y fiscal en Almirante Brown N° 1290, y expresan: **PRIMERO:** Que concurren a este acto en el carácter de únicos Socios integrante de la Entidad que en plaza bajo la denominación de FARMACIA SUDAMERICANA S.C.S. con domicilio legal en calle Almirante Brown N° 1290, constituida mediante escritura Publica N° 26 de fecha ocho de mayo de 1.991, autorizada por la escribana Ana María de Bedia, Inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, al Folio: 24 Acta 24 Libro de Farmacias y Droguerías Registrada con copia bajo asiento 18 al folio 83/85 Farmacias y Droguerías Legajo I Tomo I de Registro de Escrituras Mercantiles ambas de fecha 17 de junio de 1992; Acta de Manifestación- Escritura N° 32 de fecha 02 de junio de 1.994; autorizada por la Escribana Ana María de Bedia, Titular de Registro Notarial N° 17, inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo asiento N° 16, folio 35/36 de Droguera y Farmacias, Legajo II, Tomo I de Marginales de Registro de Escrituras Mercantiles, con fecha 18 de agosto de 1.994, Escritura de Prorroga N°25 de fecha 21 de junio de 2.001, autorizada por el escribano Luis Ercilio Machado, inscripta en el registro Publico de comercio bajo asiento II, Folio 37/38, del legajo I de Marginales del Registro de Escritura de Mercantiles S.C.S.A. en fecha 14 de agosto del 2001., y escritura de Reconducción N° 27 de fecha 3 de marzo de 2.004 autorizada por la Escribana Andrea Raquel Romero Zampini, Titular del Registro Notarial N° 45, inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo asiento N° 5, Folio 15/32, del legajo V de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.C.S. en fecha 02 de Abril de 2.004.- **Segundo:** que en la mencionada sociedad, de acuerdo a la Cláusula segunda del Contrato de Constitución el Capital suscrito e integrado asciende a la suma de Australes Veinte millones (A20.000.000), de los cuales Australes diecinueve millones (A19.000.000) le corresponden al socio comanditario, Eduardo Mateo Caro; Australes cien mil (A100.000), a la socia comanditada, María Leticia Enriqueta Décima de Bartoletti, el que fuera aportado y suscrito totalmente, por lo que en este otorgamiento esta presente la totalidad de capital social, como todos los socios que lo han suscrito e integrado.- **Tercero:** Por este acto EDUARDO MATEO CARO, en el carácter de Socio Comanditario transfiere a favor de CLAUDIO OMAR TAPIA, la totalidad de las partes de interés que posee en la forma expresada, por lo que en consecuencia el cesionario es propietario de dicha proporción desde el día de la fecha, transfiriéndole todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudieran corresponder en la Sociedad de que se trata, para que colocándose en su mismo lugar, grado y prelación, quedando en consecuencia, don CLAUDIO OMAR TAPIA, habilitado para efectuar prestaciones de cualquier tipo en nombre y representación de la Farmacia Sudamericana S.C.S.- **Cuarta:** que en virtud de la Cesión de cuotas precedentemente formalizada, el cesionario CLAUDIO OMAR TAPIA acepta la misma en la proporciones referidas y recibe en conformidad, declarando tener pleno conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad a través de lo estado contables, comprobables y documentación pertinente, incluyendo el respectivo contrato social. La socia Comanditada MARIA LETICIA ENRIQUETA DECIMA DE BARTOLETTI por este acto presta conformidad al contenido del presente instrumento, ratificando todas y cada una de sus partes. **Quinta:** en consecuencia el capital social se mantiene en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS, (\$2.500.-), quedando como únicos SOCIOS de la citada sociedad de Comandita Simple socio comanditario CLAUDIO OMAR TAPIA y doña MARIA LETICIA ENRIQUETA DECIMA DE BARTOLETTI, socio comanditado.- **Sexto:** En este estado lo únicos integrantes de la sociedad ratifican todos los artículos del contrato social y conforme a lo establecido en la cláusula cuarta, la administración y representación legal de la farmacia será ejercida por el CESIONARIO.- **ASENTAMIENTO CONYUGAL:** Presente en este acto doña LILIANA ADELA MATUK, D.N.I. N° 16.347.889, cónyuge de EDUARDO MATEO CARO, argentino, con igual domicilio, mayor de edad, presta su asentimiento conyugal en virtud del artículo 1.277 del C.C., firmando la presente en prueba de aceptación. Del certificado por el Registro Inmobiliario de la Provincia de Jujuy, bajo N° 01234, de fecha catorce de septiembre del corriente año, que en original agrego al legajo de comprobantes como parte integrante de la presente, consta: Que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. Los comparecientes,

autorizan al Dr. Rodrigo Damián López, abogado del foro jujeño a realizar todos los tramites y diligencias que resulten necesarios hasta la obtención de la inscripción en el Registro Publico de Comercio de la presente Cesión.- Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la forma de estilo, por ante mi escribano que lo certifico, doy fe.- Sigue las firmas María Leticia Enriqueta Décima de Bartoletti, Eduardo Mateo Caro, Claudio Omar Tapia, ante mi Gregorio Ovando, esta mi sello notarial-Concuerda: con su escritura matriz la que paso por ante mi los folios consignados del Protocolo A mi cargo, para los Interesados Expido este primer testimonio en dos hojas de actuación notarial las que sello y firmo en su lugar y fecha de otorgamiento.-

ESC. PUB. GREGORIO OVANDO, Ads. N° 17, S.S. de Jujuy.- ORDENASE LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN DIA DE CONFORMIDAD AL ART. 10 DE LA LEY 19550.- San Salvador de Jujuy 3 de noviembre del 2006.- DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

27 NOV. LIQ. N° 61141 \$ 52,70

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: TRES RADIOS – TRES FUENTES DE ALIMENTACION – UNA ANTENA DE RECEPCION.-

Dr. ENRIQUE D. GUZMAN – VOCAL – Pte. de Trámite del Tribunal del Trabajo – Sala II, en el **Expte. N° B-106790/03**, caratulado: “**DEMANDA POR COBRO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y OTROS RUBROS: BEATRIZ DEL VALLE BELTRAN C/ COOPERATIVA DE TAXIS 7 DE MAYO**”, comunica por tres veces en siete días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1).- UNA RADIO “VHF” marca Vertex, Modelo FTL-7011; 2).- UNA RADIO “BD” marca Draft, Modelo KR-508; 3).- DOS FUENTES DE ALIMENTACION marca Output, de 3 A Max. de Capacidad; 4).- UNA FUENTE DE “BC” Modelo DC-2025 de 20-25 Amp., marca Nikko; 5).- UNA RADIO “VHF” marca Vertex, S/N/S/ a la vista y S/N Modelo a la vista y 6).- UNA ANTENA DE RECEPCION de 10 Mts. aprox.-El retiro, desarmado, traslados, manipulación de los mismos y todo riesgo que ello implique, se encuentran a cargo del comprador.- La subasta se efectuará el día 29 del mes de Noviembre de 2006, a horas 18: 00, en calle Mejías N° 47, 820 Viviendas, Barrio Malvinas de esta ciudad. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 17 a 20hs., el día de la subasta desde dos horas antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 7 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2006.- Dra.CLAUDIA BLANCO– SECRETARIA.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61116 \$ 29,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: (\$44.680,00) LA MITAD INVIDISA DE UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. EL CARMEN (Disgregado de la Propiedad de Catamontaña) - PCIA. DE JUJUY Parcela 130, Padrón B-1124, MATRICULA B-4395, Lote Rural, Libro 6, Folio 230, Asiento 161, SUP. 19 HAS., 7.800 M2, de Propiedad de EDGARDO JESUS YAÑEZ con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, Secretaria a cargo de la Señora NORMA L. FARACH DE ALFONSO, en el **Expte. N° B-68.454/2000**, caratulado: EJECUTIVO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS

AIRES S.A. C/ YAÑEZ EDGARDO JESUS Y YAÑEZ NELSON, comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY REMATARA CON BASE: de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$44.680,00. -) LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: Propiedad disgregada de la Finca Catamontaña – Dpto. EL CARMEN - PCIA DE JUJUY Parcela 130, Padrón B-1124, MATRICULA B-4395, Lote Rural, Libro 6, Folio 230, Asiento 161, SUP. 19 HAS., 7.800 M2, de Propiedad de EDGARDO JESUS YAÑEZ, la cual se encuentra OCUPADA por su dueño Edgardo Jesús Yañez y familia además de personal empleado por su dueño. Dicho LOTE sale a la venta libre de gravámenes, los cuales se cancelan con el producido de la SUBASTA. GRAVAMENES: 1.- Embargo Definitivo s/ part. Indiv. Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 1 sec. N° 2, Jujuy, Expte. B-71.950/01: Ejecutivo: Pérez Silvia René c/ Boero Eduardo, Yañez Edgardo. Monto: US\$77.000 más US\$23.100. Inscripción Definitiva. 2.- Embargo Definitivo s/ part. Indiv. Juzg. 1° Int. C. y C. N° 3 sec. 6, Jujuy, Expte. B-68454/00: Ejecución Prendaria: Banco de Galicia y Bs. S.A. c/ Yañez Edgardo Jesús y Yañez Nelson. Monto: \$9.600.- La SUBASTA se realizara el día 07 del mes de Diciembre de 2006, a horas 18, en calle Coronel Dávila Esq. Araos, COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. El Martillero Actuante esta facultado para percibir el 20% en concepto de seña, con mas la comisión de ley 5% y el saldo deberá ser depositado una vez aprobada la SUBASTA por el juzgado .Por consultas dirigirse a calle independencia 956 o al teléfono 4234222 desde 17,30 a 20,30 Hs - y/o en secretaria del Juzgado. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO días, San Salvador de JUJUY, 20 de noviembre de 2006. SECRETARIA NORMA L. FARACH DE ALFONSO.-

27 NOV. 04 / 06 DIC. LIQ. N° 61118 \$ 17,70

CONCURSOS – QUIEBRAS

DR. EDUARDO H. CONDE - Juez por de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N°15 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A- 29807/06**, CARATULADO: “**CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR JORGE RAUL ARISMENDI**”, ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy, 02 de mayo de 2006 . **AUTOS y VISTOS:...** **RESULTA:** 1.- Que a fs. 27/29 se presenta el DR. NICOLÁS E. YANICELLI en el carácter de apoderado conforme lo acredita con el Poder General para juicios que arrima en autos el cual se encuentra debidamente juramentado, representando al Sr. JORGE RAUL ARISMENDI, D.N.I. N°12.442.428 constituyendo domicilio en calle 9 de Julio N° 2 Dpto. “B” de esta ciudad y solicita su CONCURSO PREVENTIVO por encontrarse comprendido dentro de los requisitos exigidos por la citada Ley para tal solicitud... **Y CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I)** - Declarar la apertura del Concurso preventivo del Sr. JORGE RAUL ARISMENDI D.N.I. N° 12.442.428 con domicilio en calle 9 de Julio N° 2, Dpto. “B” de esta ciudad, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitara por las normas aplicables al pequeño concurso (Art. 288 289 y ccs.. de la ley 24.522).- **II)** - Fijar audiencia para el sorteo del Síndico que será elegido en base al listado correspondiente al Juzgado, la que se llevara a cabo el día 18 de Mayo de 2006, a hs. 08:00, en dependencias de la Secretaría de Superintendencias del Superior Tribunal de Justicia.- **III)** – Establecer que el día 30 de Junio del año 200, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante al Síndico, establecer que el 18 de Agosto del año 2006, deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 20 de Octubre del 2006 deberá dicho órgano presentar su informe general.**IV)** - Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el art. 27 de la ley N°24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local.- **V)** Ordenar al deudor que mantengan los libros legales denunciados en la sede de su administración hasta tanto la Secretaria interviniente se constituya a los fines dispuesto por el inc. 5 del art. 14 de la Ley N° 24.522, lo que deberá ocurrir en el plazo de tres días de notificado el presente auto.- **VI)** Librar oficios a la Secretaria Unica a cargo de los Juzgados del Registro Publico de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- **VII)** Disponer la Inhibición General

para vender o gravar bienes registrables de la Concursada y librar Oficio a los Registros Inmobiliarios, del Automotor delegación Libertador General San Martín, San Pedro y de San Salvador de Jujuy N° 1,2 y 3 y prendario para la anotación de dicha medida.- **VIII)** Intimar a la Concursada para que, dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaría la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200) que se estima provisoriamente como necesaria para atender a los gastos de correspondencia.- **IX)** Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, la que se realizara el día 11 de Mayo de 2.007. Y coherentemente, fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 18 de Mayo del 2007.- **X)** Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado salvo los procesos de expropiación, los que se funden en las relaciones de familia y los que modifica la ley N°26.086 al art. 21 de la ley N° 24522 "los procesos de conocimiento en tramite y los juicios laborales". Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra los concursados por causa o titulo anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según Inc. 1 del art. 21 de la Ley 24522. Librar los respectivos oficios.- **XI-** Agregar copia en autos, notificar hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar ect.- **FDO.** DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ- ANTE MI DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA- San Pedro de Jujuy, 2 de mayo de 2006.-

17/20/22/24/27 NOV. LIQ. N° 61073 \$ 29,50

DR. EDUARDO H. CONDE - Juez por de Primera Instancia en lo C. y C. N° 8 – Secretaría N° 15 del Centro Judicial San Pedro, en **Expte. N° A- 29807/06**, CARATULADO: "PEQUEÑO CONCURSO de JORGE RAUL ARISMENDI", HACE SABER: "Pedro de Jujuy, 17 de octubre de 2006.- I.- Atento lo solicitado en el escrito precedente por la Sindicatura, asistiéndole razón a sus fundamentos, al estado y constancia de la causa reprogramase las fechas ordenadas en la apertura del concurso, quedando las mismas de la siguiente forma: establecer que el día 30 de noviembre del año 2006 vencerá el plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Sindico; establecer que el día 08 de febrero del año 2007, deberá la Sindicatura presentar los Informes Individuales y que el 29 de marzo del año 2007, deberá dicho órgano presentar su Informe General; citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista por el Inc. 10 art. 14 de la Ley 24522 la que se realizara el 28 de agosto del año 2007 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 07 de setiembre de 2007. Asimismo intímese a la Concursada que en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, publique los edictos respectivos. II- Notifíquese.- **FDO.** DR. Eduardo H. Conde –Juez- Ante mi Dra. Nilda G. Yapura –Stria. San Pedro de Jujuy, 26 de octubre de 2006.-

17/20/22/24/27 NOV. LIQ. N° 61073 \$ 29,50

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-111.181/03** caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO DE FRONTERA**, notifica por este medio la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 27 de Octubre de 2006.- **AUTOS Y VISTOS:...** CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1.- Ampliar los plazos del concurso de **FRONTERA S.A.** y fijar para el día 1 de Abril de 2007 a horas 8,30 para realizar la Audiencia Informativa y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen

edictos por los Concursados durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 3- Agréguese copias en autos, notifíquese.- **Fdo.-** Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre de 2006- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.-

20/22/24/27/29 NOV. LIQ. N° 61084 / 61087 \$ 29,50

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 – Secretaría n° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **expte. N° A- 31057/06**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por AZUL S.R.L.", ha dictado la siguiente resolución: " SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de noviembre de 2006.- Atento la aceptación del cargo conferido al SR. SINDICO en los presentes autos, CPN. EDUARDO CARDOZO, téngase por constituido el domicilio a los efectos de la recepción de los pedidos de Verificación de créditos por parte de la sindicatura en calle GUEMES N° 20 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por cinco veces en cinco días.- **fdo.:** DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ – ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA – STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de noviembre de 2006.-

22/24/27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61108 \$ 29,50

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-115.909/04** caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO: JEREZ CESAR GUILLERMO**, procede a NOTIFICAR el siguiente provído: San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2006.- Autos y Vistos:...RESUELVE: 1.- Ampliar los plazos del concurso de " **JEREZ CESAR GUILLERMO** y fijar para el día 11 de Abril de 2007 a horas 9,00 para realizar la Audiencia Informativa y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por los Concursados durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 3- Agréguese copias en autos, notifíquese.- **Fdo.-** Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 13 de Noviembre de 2006- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.-

22/24/27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61104 \$ 29,50

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Secretaria N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, en el **expte. N° A- 31422/06**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por DOMINGO ATILIO GURRIERT", ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de noviembre de 2006.-Atento la aceptación del cargo conferido al Sr. Sindico en bs presentes autos, CPN. RUBEN EDUARDO CARDOZO, téngase por constituido el domicilio a efectos de la recepción de los pedidos de verificación de créditos por partes por parte de la Sindicatura en calle MIGUEL ARAOZ N° 385 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy. Notifíquese edictos en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- **FDO.:** DR. EDUARDO H. CONDE – Juez – ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA – secretario".- Es COPIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61126 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA 14, **Expte. N° B – 86.128/02**, FORMACIÓN DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES

SOLICITADO POR RAZÓN SOCIAL CAPINOTA S.A. Se ha dictado la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 18 de Septiembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1.- Hacer saber a los fines del art. 50 L.C.Q. de la existencia de acuerdo preventivo en el presente proceso concursal por haber alcanzado las conformidades suficientes y representativas de las mayorías exigidas por el art. 45 de la L.C.Q.- 2.- Agregar copia en autos, publicar edictos y notificar por ministerio de la ley (art. 50 L.C.Q.)- Fdo. DRA. AMALIA INÉS MONTES, Juez, ante mí Dra. MARÍA JULIA GARAY Stria.-
Secretaría Dra. MARÍA JULIA GARAY-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por CINCO DÍAS.

27/29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. N° 61132 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

LA DRA. MA. VIRGINIA PAGANINI, VOCAL Pte. de Tramite de la Vocalía II, Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° B- 121.208/04** carat. : “ ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS...ALMASANA, Francisco Marcelo c/ CARI, Sergio Ruben”; ordena publicar el decreto que se transcribe: PROVIDENCIA DE FS. 81: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de setiembre de 2006.- Atento lo manifestado a fs. 80 y al estado de la causa, notifíquese la providencia de fa. 33 al tercero obligado Sr. LEONARDO CRESPO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, por el termino de tres veces en cinco días- Notifíquese por cédula.. Fdo. DRA. MA. VIRGINIA PAGANINI – Vocal , ante mí: DR. JULIO NIETO – secretario”.-PROVIDENCIA DE FS. 33: “SAN SALVADOR DE JUJUY, mayo 04 de 2005- VISTO...Téngase por presentado el DR. VICTOR HUGO YAMPE, por constituido dlio. Legal y por parte, en nombre y representación en el carácter de patrocinante del demandado, SR. SERGIO RUBEN CARI, Del franqueo.. Proveyendo al escrito de fs. 29/32, téngase por contestada demanda, por opuesta preclusión y conforme art. 79 y conc. Del CPC. , citase y emplazase como terceros obligados en la controversia de autos, a los denunciados como tales LEONARDO J. CRESPO y..., para que dentro del termino de QUINCE DÍAS, a partir de su notificación, comparezca a juicio y constituya domicilio legal para ser oído sin perjuicios de su derecho para impugnar la citación en el termino de su emplazamiento y bajo apercibimiento de que si no compareciere se le dará por decaído en el derecho de intervenir en el juicio. Notifíquese por cédula. Fdo.: DRA. MA. VIRGINIA PAGANINI – Vocal Pte. de Tramite, ante mí: DR. JULIO NIETO – secretario.”- Es copia.- S.S. DE JUJUY, octubre 18 de 2006.-

22/24/27 NOV. LIQ. N° 61100 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 , SECRETARIA N° 14 , en el **expediente. N° B.144319/ 05** caratulado: “ EJECUTIVO”: ESTELA ROSA FLORES c/ SAMUEL ANCASI”, se hace saber al demandado Sr. SAMUEL ANCASI, la providencia dictada en autos. “ SAN SALVADOR DE JUJUY” , 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005 - proveyendo a la presentación de fs.7/8 :por presentado al Dr. CRISTIAN GUILLERMO TORRES, en nombre y representación de “ ESTELA ROSA FLORES “ , por constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia Juramentada de Poder General y parte, Juicios obrantes a fs. 4 y vta.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuestos por los artículos 472, inc,4, 478 y correlativos del C.P.C., librese en contra del demandado SAMUEL ANCASI..., mandamiento

de pago, ejecución,.. y citación de remate por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100, (\$ 450-), en concepto de capital, con más PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO con 00/100, (\$ 135.-) , calculadas para responder a ulteriores del juicio. En efecto de pago trábese embargo.- Cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14 ,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-

Córrasele traslado a la parte demandada del pedido de intereses, gastos y costos por igual termino que el antes mencionado, con las copias respectivas , bajo apercibimiento de los que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por MINISTERIO DE LEY., (Arts. 52 del ídem.)- Notifíquese y...- Fdo. Dra. .AMALIA I. MONTES – JUEZ . Ante mí:: Dra. MARIA JULIA GARAY - Secretaría.-

Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art.162 del C.P.C.) por tres veces en el termino de CINCO DIAS. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61127 \$ 17,70

La Dra. Elsa Rosa Bianco, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, Por Habilitación en el **expediente N° B-126916/04** caratulado: GUARDA JUDICIAL: ALCOBA ALDUNATE CARLOS EDUARDO Y PARRAGA NANCY ANTONIA POR PARRAGA DAIANA SILVANA SOLEDAD Y ALCOBA PARRAGA JULIETA ABRIL hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: // San Salvador de Jujuy, 10 de octubre de 2006. Atento a lo manifestado por la Dra. Silvia Maurin Defensora Oficial de Pobres y Ausentes por la participación acordada en autos, cítese nuevamente a los Sres. Julia Nieves Ledesma y Hugo Ricardo Parraga a la audiencia que tendrá lugar el día 05 del mes de Diciembre del año 2006 a hs. 11,00 los que deberán concurrir munidos de sus documentos de identidad a esta Vocalía IV del Tribunal de Familia. General Paz N° 625 a efectos de ser oídos por la proveyente. Ello, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores providencias y resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley y designarle como representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que en turno corresponda. – Publíquese Edictos en el Boletín oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días notificando el presente decreto, haciéndole saber a los accionados que los términos empezaron a correr a partir del décimo día posterior a la ultima publicación. – DRA ELSA ROSA BIANCO – JUEZ – ANTE MI SRA. GLADYS MAZA– SECRETARIA
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.
S.S. de Jujuy, 1 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61124 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B– **147.602/05**, caratulado: “DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO solicitado por ERMELINDA AGUILERA por el Sr. MARCELINO ALDANA” notifica por este medio al Sr. MARCELINO ALDANA, la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Mayo de 2006.-1.- Atento el dictamen del Ministerio Público Fiscal y constancias de autos, téngase por formalmente deducida la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de MARCELINO ALDANA, la que se tramitará de conformidad a lo estatuido en al ley 14.394- 2.- Así mismo y en virtud de lo establecido por el Art. 15, 18 y cc de la ley 14.394 y sus modificatorias, **citase** al Sr. MARCELINO ALDANA, por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial y en un diario Local de amplia

circulación, una vez por mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho, se le dará intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes - 3.- Désele la correspondiente intervención al Ministerio Público Fiscal a sus efectos- 4.- Proveyendo a lo dictaminado a fs. 21 vta. Punto 3º, designase Curadora Provisoria de los Bienes del Sr. MARCELINO ALDANA, a la Sra. ERMELINDA AGUILERA, quien deberá recibirse del cargo por ante la Actuaría, dentro de los CINCO DIAS, de su notificación, bajo apercibimiento de ley- 5.- Intimar a la Sra. ERMELINDA AGUILERA a denunciar bienes que existieran a nombre del Sr. MARCELINO ALDANA, en el termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ley- 6.-..... 7.- Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado- 9.- Notificaciones por cédula, oficiase, facultándose para el diligenciamiento al Dr. DIEGO PUCA y/o la persona que el mismo designe.- Fdo.- Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, Ante Mi Dr. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO, Secretario por Habilidadación”.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Mayo de 2006-

27 SEPT. 27 OCT. 27 NOV. 27 DIC./2006- 26 ENE. 27 FEB./2007 LIQ. N° 59202 \$ 35,40.-

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9– Secretaria N° 18, en el **expte. N° A- 29.888/06**, caratulado: “DIVORCIO VINCULAR: MARIO OSVALDO PAOLANTONIO”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de junio de 2006.- I.- Téngase por presentado al DR. Leandro Roque Salinas, en nombre y representación de Mario Osvaldo Paolantonio, a mérito de carta poder que se adjunta, por constituido domicilio procesal, por parte- II.- Admitase la presente demanda de divorcio vincular y dese trámite ordinario, en consecuencia córrase traslado de la misma con las copias respectivas a la demandada para que la conteste dentro de los quince días de notificada, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (artículo 298 CPC).- III.- Concédase al ocurrente el beneficio de justicia gratuita en forma provisoria, arts. 108 y 113 del CPC. IV.- Notificaciones en secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado. VII.- Notifíquese.- FDO.: DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez ante mi: DR. HUGO CESAR HERRERA– secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de noviembre de 2006-

27/29 NOV. 04 DIC. S/C

Dr. José Luis CARDERO – Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-100453/03** caratulado, “EJECUTIVO: LOPEZ, RODRIGO DAMIAN C/ JUAREZ, ROBERTO DARIO”, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2.006, AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO: . . RESUELVE: 1. Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. RODRIGO DAMIAN LOPEZ en contra del Sr. ROBERTO DARIO JUAREZ, por la suma de Pesos: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.694,00) con más los intereses a tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago– (S.T.J. causa “Banco de la Provincia de Jujuy c/ servicios Sociales Jure”, L.A. N° 37, f° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94). 2. Imponer las costas a la parte de la demandada (Art. 102 de

C.P.C). 3. Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordadas n° 30/84) del S.T.J.) y deberá dar cumplimiento a la resolución 689 de la AFIP- D.G.I.. 4.- Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por el ministerio de ley”. Fdo, Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mi Proc. MARIA ANGELICA PEREIRA, Secretaria”.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario Local, tres veces en el término de cinco días.- SECRETARIA N° 2: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- San Salvador de Jujuy, 24 de octubre de 2.006

27/29/ NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61140 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 792/06**, caratulado: "NASIF, Emilio (no habido) y Coqui Juan. p.s.a. de Estafa (dos Hechos).- Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido EMILIO NASIF, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:///Salvador de Jujuy, Octubre 18 de 2.006-Atento el estado actual del proceso y el informe policial de fojas 101/101 vta.; cítese mediante EDICTOS a publicarse por, tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial, al al imputado, EMILIO NASIF, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía para el supuesto, de que así no lo hiciere, sin causa debidamente justificada, Art.140 y 151 inc. 1º del C.P.P.- Notifíquese.-Fdo: Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO –JUEZ, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA - SECRETARIO”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SECRETARIA N° 2, Noviembre 21 de 2.006-

24/27/29 NOV. S/C

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la PROVINCIA DE JUJUY, a cargo de la Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, y Secretaria N° 3, en el **expte. N° 147.601/05**, caratulado: “DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO por REMGIO AGUILAR MAMANI solicitado por ANDRES AGUILAR MAMANI”**se cita y emplaza** al Sr. REMIGIO AGUILAR MAMANI.- Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Local de amplia circulación, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho, se le dará intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.– San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto del 2006.

27 SEPT. 27 OCT. 27 NOV. 27 DIC./2006- 26 ENE. 27 FEB./2007 LIQ. N° 59203 \$ 35,40.-

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 340-B-05**, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2006.- IIº.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 1.645,02 hectáreas, ubicadas en el Departamento YAVI de esta Provincia, manifestada por JORGE ALBERTO BRAGANTINI, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 14 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 15, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 23 vta., en terro adjudicado z la COMUNIDAD ABORIGEN “LA PULPERA Y EL TOLAR”, según

informe de Registro Gráfico con fs. 32 vta., y en la COMUNIDAD ABORIGEN "CANGREJILLOS" y "LA PULPERA", según informe de PRATPAJ de fs. 27, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros.". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.14, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: P1: X: 7.528.800,00, Y 3.539.025,53; P2 X: 7.528.800,00, Y: 3.542.025,53; P3: X: 7.525.460,96, Y: 3.542.025,53; P4: X: 7.525.460,96, Y: 3.542.769,06; P5: X: 7.520.875,96, Y: 3.542.769,06, P6: X: 7.520.875,96, Y: 3.539.614,55; P7: X: 7.522.460,96, Y: 3.539.614,55; P8: X: 7.522.460,96, Y: 3.541.102,39; P9: X: 7.525.460,96, Y: 3.541.102,39; P10: X: 7.525.460,96, Y: 3.539.025,53. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.15: El presente pedimento se halla, libres 1.645,02 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN VEINTE (20) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 27 de Noviembre de 2.006.-

27/ NOV. 18/ DIC - LIQ. N° 61148 \$ 23,00

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6,Secretaria N°12 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y/o acreedores que consideren con derecho en la Sucesión de **Don ROBERTO MILAGRO LAMAS**, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY,19 de Octubre de 2006.-
Secretaria
DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

22-24-27 NOV. LIQ. N° 61099 \$17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9,Secretaria N°17 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GABINO ABAN y la Sra. PETRONA EGUIA**.

Secretaria: Dra. LILIANA F. PELLEGRINI
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de publicación local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.
SAN PEDRO DE JUJUY,17 de Febrero de 2006.

22-24-27 NOV. LIQ. N° 61101 \$17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7,Secretaria N°14 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUIS ROBERTO JOSE**.-

Secretaria Habilitada, Dra. MARIA LEONOR ESPECHE.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de publicación local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY,23 de Octubre de 2006.

22-24-27 NOV. LIQ. N° 61097 \$17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1,Secretaria N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del Sr. **JOSE RAUL JIMENEZ**, D.N.I. N° 7.276.576.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.

Secretaria: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,25 de Octubre de 2005.

22-24-27 NOV. LIQ. N° 61106 \$17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9,Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON FELIX FLORES**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.
SAN PEDRO DE JUJUY,04 de Octubre de 2006.

22-24-27 NOV. LIQ. N° 61107 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B 164072/06, caratulado: "SUCESORIO: VISITACION VILCA DE JUAREZ Y JORGE EDMUNDO JUAREZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **VISITACIÓN VILCA DE JUAREZ L.C. N° 9.496.918 Y JORGE EDMUNDO JUAREZ L.E. N° 3.927.128**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61115 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALFREDO RENE TORIL**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61113 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por el plazo de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **ZENON MARTINEZ Y FRANCISCA QUIVAL**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: SILVIA INES TABBIA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61110 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **Don DOMINGO ROGELIO ARCO**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2006.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARF

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61114 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. N° B- 163101/06: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **LOPEZ GREGORIO**

Publíquese por tres veces en el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de noviembre de 2006.-
 Secretaria N°1: DRA. JOSEFINA VERCELLONE - secretaria

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61112 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA 12. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de los Sres.: **PASCUAL MORALES, ANDREA TRUJILLO Y JULIO CESAR MORALES.-**
 Secretaria: Dra. LIS VALDECANTOS.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61125 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA 12. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **Don LUIS ANGEL LOPEZ**
 Secretaria: Dra. LIS M. VALDECANTOS.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61123 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la **SRA. MARIA CRISTINA CARDOZO**
 Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES(3) VECES en CINCO(5) DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2006.-

24/27/29 NOV. LIQ. N° 61121 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y/o acreedores del **SR. ELOY ALMAZAN ORTIZ.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de AGOSTO del 2.006.-
 Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61135 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. D E JUJUY, en el expte. N° B- 158856/06: “SUCESORIO AB- INTESTATO: cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JURADO ENRIQUE, PAREDES ENGRACIA.-**
 Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre del 2.006.-
 Secretaria N° 1: DRA. MA. ANGELA PEREIRA – secretaria.-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61136 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza

por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CRESENTO JULIAN DNI. N° 7.280.821.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de noviembre del 2.005.-
 Secretaria habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61137 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON MATEO PACO Y DOÑA MARIA GONZALEZ ANZE.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de octubre del 2.006.-
 Fdo.: DRA. SUSANA D. NAVARTA – PRO- SECRETARIA TECNICA JUDICIAL – CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61130 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIGUEL ZENON GUTIERREZ**
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de noviembre de 2.006.-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61134 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BLANCA GUILLERMINA CORREA**
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de noviembre de 2.006.-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61133 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ESPERANZO RUIZ**
 SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES(3) VECES en CINCO(5) DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de setiembre de 2.006.-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61129 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c DE LA DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3, en el expte. N° B- 158814/06: “SUCESORIO: **JUAREZ, FAUSTOS BLAS NICOLAS MARIANO**”, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de noviembre del 2.006.-

27/29 NOV. 04 DIC. LIQ. N° 61139 \$ 17,70